



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 106 - 2011 - CMPP.

Puno, 02 de diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 56-2011-CPALR de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene como objeto establecer el marco de relaciones interinstitucionales, para que el Jurado Nacional de Elecciones brinde a la Municipalidad Provincial de Puno, asesoría jurídica electoral, así como la fiscalización del proceso electoral durante la realización del proceso de elecciones de autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados que correspondan a la jurisdicción de la Municipalidad.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 863-2011-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones proceda a aprobarla.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Puno, en los términos y condiciones del convenio que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Quirón Castillo
ALCALDE